

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 25/1982

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

- I.- Que se hace necesario actualizar los valores a abonar en concepto de viáticos.
 - II.- Que para reducir gastos se incrementarán los montos asignados a la última categoría en la escala correspondiente a los efectos de adecuarlos a la realidad actual.
- Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°. Fijar a partir de la firma de la presente, como valor para atender los gastos normales que demande toda comisión de servicio la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), para los Secretarios de Cámara y demás personal. Los restantes valores mantendrán igual monto al fijado por Acordada N° 78/81.

Artículo 2°. La presente Acordada será refrendada por el señor Secretario de Superintendencia.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

CARRANZA MUJICA - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.